

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2017-00261.

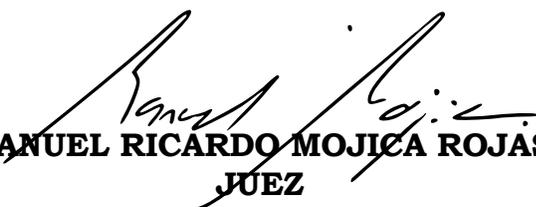
En atención a lo solicitado por la parte demandante y de conformidad a lo consignado en el artículo 597 del Código General del Proceso, el Juzgado,

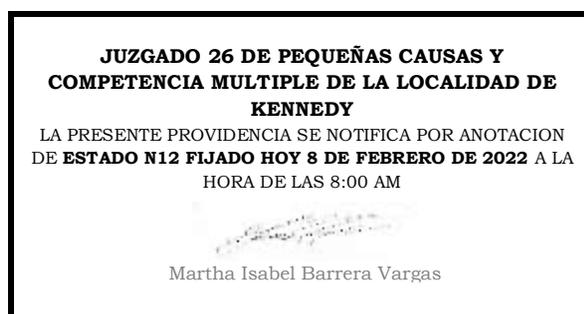
RESUELVE:

ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. Por secretaría oficiese de conformidad.

Así mismo, téngase en cuenta que no se puede ordenar el retiro de la demanda toda vez que no se cumplen los requisitos previstos en el artículo 92 del C.G.P., en consecuencia, requiérase a la memorialista para que aclare su solicitud en tal sentido.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Dr.

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a2fef01db09e5387f97591f5a3f5cafd9a0607683f9664cf2f9bc77d6419cc9**
Documento generado en 07/02/2022 01:59:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**